

BASES DE CONCURSO

“Recarga desde \$3.000 en la App Entel o www.entel.cl y participa por un iPad Mini Retina 16 GB o un Moto Z Play ”

En Santiago, a 6 de Marzo de 2017, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante e indistintamente “Entel”, RUT N° 96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta, ambos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 15, Torre C, Las Condes, Santiago; quienes establecen las siguientes bases de Concurso: **“Recarga desde \$3.000 en la App Entel o www.entel.cl y participa por un iPad Mini Retina 16 GB o un Moto Z Play ”**, en adelante denominadas las “Bases” y el “Concurso”, respectivamente.

Primero – Antecedentes.

Entel realizará un Concurso denominado **“Recarga desde \$3.000 en la App Entel o www.entel.cl y participa por un iPad Mini Retina 16 GB o un Moto Z Play”**, en el cual podrán participar todas las personas naturales con y sin giro comercial, que se interesen en él, que cumplan con los requisitos de la cláusula Tercera de las presentes Bases y con estas Bases en general.

El presente Concurso será promocionado y comunicado por Entel a través del sitio Web www.entel.cl y por los demás medios de comunicación que Entel estime pertinente.

El presente Concurso tendrá como premios: (1) Un iPad Mini Retina 16 GB y (1) Un Moto Z Play

Segundo – Duración.

La fecha de inicio del presente Concurso será el día 6 de Marzo y se extenderá hasta el día 31 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar en el presente Concurso son los siguientes:

- Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima siguiente.
- Ser Cliente Cuenta Controlada de Servicio de Voz, es decir, aquellos Clientes que tienen un Contrato de Suministro de Servicios de Telecomunicaciones con Entel y que les permite llevar un control sobre su cuenta, dado que una vez terminado el cargo fijo mensual, el Cliente podrá realizar recargas para seguir hablando, o bien, ser Cliente Prepago Entel, esto es, que no tiene asociados cobros periódicos.
- Recargar desde \$3.000 en la App de Entel (No App Entel Fc) o www.entel.cl
- Seguir la mecánica que se especifica en la cláusula cuarta siguiente.

Cuarto - Modalidad del Concurso.

Quienes quieran participar del presente Concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán realizar una recarga de, a lo menos, \$3.000 en la Aplicación de Entel o www.entel.cl durante el periodo del concurso.

La Aplicación de Entel se encuentra disponible en Google Play o App Store.

Quinto – Premios.

El presente Concurso tendrá dos (2) ganadores: uno recibirá como premio: (1) un iPad Mini Retina 16GB y el otro recibirá (1) un Moto Z Play.

El premio señalado anteriormente no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

Si uno de los ganadores decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula Sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra cualquiera de los ganadores con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Los ganadores liberan de toda responsabilidad a Entel por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Entel no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir los ganadores con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo de los ganadores, los cuales declaran aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Entel e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Sexto – Fecha del sorteo y entrega de los premios.

Los resultados del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados al ganador, al teléfono registrado al momento de iniciar su participación en el Concurso, es decir al número registrado al descargar e ingresar a la aplicación.

El sorteo se realizará el día Viernes 7 de Abril del 2017, entre quienes hayan cumplido con todos requisitos y hayan seguido los pasos de la cláusula Cuarta anterior y hayan respondido correctamente la (s) preguntas (s) señaladas en el sitio, frente a tres testigos elegidos por la misma Compañía los cuales tendrán los siguientes cargos dentro de la Compañía: Gerente Online, Market Manager Online y Analista de Mercado Prepago.

Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta entregar el premio materia de este Concurso.

El plazo para reclamar el premio por parte de los concursantes que resulten ganadores vence fatalmente el día viernes 21 de Abril del 2017, debiendo ser retirado el premio antes de las **17:00 horas** en el lugar señalado al momento de la comunicación sobre los resultados del sorteo. En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderán irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Entel.

Si algún ganador es de regiones, el premio se enviará a la tienda Entel más cercana a su domicilio para que el ganador la pueda retirar. El plazo para retirar el premio en regiones será de cinco (05) días hábiles una vez que llegue el premio a la Tienda de retiro, lo cual se le informará al ganador por teléfono. En el caso que el ganador sea de Isla de Pascua, deberá retirar el premio en la tienda Entel de Santiago que se le indique, dentro de un plazo que será acordado en su momento con el ganador. En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Entel.

Será requisito indispensable para que Entel haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y que firme el documento de entrega del premio, contenido en los Anexos de las presentes Bases.

En caso de no acreditarse lo anterior, Entel estará facultado para no efectuar la entrega del premio.

Entel no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Entel, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio al ganador, cuyo valor deberá ser equivalente al precio de venta del premio señalado en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Entel, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el Concurso socios, accionistas, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Entel con anterioridad.

Entel se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras, autorizan expresa e irrevocablemente a Entel para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Entel lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Entel estime pertinente y autoriza a Entel para el uso de sus datos con los fines señalados, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que Entel ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Entel.

Décimo – Aceptación de Bases

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en el Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales, que puedan corresponder.

Décimo Primero - Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Entel y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y

publicidad que respecto del presente Concurso realice Entel, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.entel.cl>

Décimo Segundo.- Modificaciones.

Entel se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Entel.

Además, Entel se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Entel se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entel.cl.

Décimo Tercero.- Personerías.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de la sociedad Entel PCS Telecomunicaciones S.A. consta de la escritura pública de fecha 5 de abril de 2016, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

Artículo Final:

En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases.

José Luis Poch Piretta
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____, domiciliado en _____

_____ Comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en: un (1) **“iPad Mini Retina 16GB** a través del Concurso **“Recarga desde \$3.000 en la App Entel y participa por un iPad Mini Retina 16 GB o un Moto Z Play ”** y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Entel.

Asimismo, autorizo expresamente a Entel para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que Entel determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

- Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)
- Menor de Edad (18 años no cumplidos a la fecha de esta carta)

En caso de haber declarado el ganador ser menor de edad, declara aquí el apoderado: Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____-____, domiciliado en _____ de la Comuna de _____ y fono de contacto _____, declaro que bajo mi responsabilidad, ser apoderado responsable del menor que suscribe en este documento, recibo el premio antes descrito y declaro para todos los efectos que haya lugar, conocer y aceptar los términos y condiciones que rigen al Concurso liberando de toda responsabilidad a los organizadores.

Firma del Ganador

Firma del Apoderado

ANEXO N° 2
CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____, domiciliado en _____ Comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en: un (1) **Moto Z Play**” a través del Concurso **“Recarga desde \$3.000 en la App Entel y participa por un iPad Mini Retina 16 GB o un Moto Z Play ”** y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Entel.

Asimismo, autorizo expresamente a Entel para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que Entel determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

- Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)
 Menor de Edad (18 años no cumplidos a la fecha de esta carta)

En caso de haber declarado el ganador ser menor de edad, declara aquí el apoderado:
Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____ - ____, domiciliado en _____ de la Comuna de _____ y fono de contacto _____, declaro que bajo mi responsabilidad, ser apoderado responsable del menor que suscribe en este documento, recibo el premio antes descrito y declaro para todos los efectos que haya lugar, conocer y aceptar los términos y condiciones que rigen al Concurso liberando de toda responsabilidad a los organizadores.

Firma del Ganador

Firma del Apoderado